



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Jagua Del Pilar

Estado No. 1 De Viernes, 13 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44420408900120160001300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Emiro Salcedo	12/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
44420408900120160002300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Noirio Nuñez Pacheco	12/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
44420408900120160002600	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	José Augusto Manjarrez Mendoza	12/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
44420408900120150000300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	José Del Carmen Molina Calderón	12/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
44420408900120160002900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	José Fernando Morón Núñez	12/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
44420408900120140000500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Karen Danitza Picon Duarte	12/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL ARIZA LÓPEZ

Secretaría

Código de Verificación

54f1b3b7-8fe4-4bcb-a452-e9ca151c2971



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Jagua Del Pilar

Estado No. 1 De Viernes, 13 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44420408900120210001800	Procesos Verbales Sumarios	Lilibeth Lilibeth Molina Vera	Huber Jimenez Martínez	12/01/2023	Auto Decide - Auto Decide Aceptar Renuncia Del Apoderado De La Parte Demandante

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL ARIZA LÓPEZ

Secretaría

Código de Verificación

54f1b3b7-8fe4-4bcb-a452-e9ca151c2971